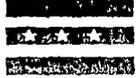


333
0000-104-100



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-P05046

**REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA PORTOVALENTIN
S.A. "EN LIQUIDACION"-----**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Titular **TRIGESIMO OCTAVO** de este cantón, comparece la señora **CHEN YULIAN**, soltera, ejecutiva, quien comparece debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, **PORTOVALENTIN S. A. "En Liquidación"** celebrada el veinte de julio del dos mil quince, quien además ha sido Apoderada General de la compañía, y aun no sido reemplazada, conforme lo justifica con las copias certificadas de los documentos que se adjuntan y que mando agregar al final de esta escritura pública como documentos habilitantes. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad china, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, legalmente capaz a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura publica de **REACTIVACION DE COMPAÑÍA ANONIMA** a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Reactivación de la compañía **PORTOVALENTIN S. A. "En Liquidación"**, que se celebra de



conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de esta escritura pública la señora CHEN YULIAN legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la referida compañía PORTOVALENTIN S. A. "En liquidación" celebrada el veinte de julio dos mil quince, quien además ha sido Apoderada General de la compañía, y aun no sido reemplazada, conforme lo justifica con las copias certificadas de los documentos que se adjuntan y que mando agregar al final de esta escritura pública como documentos habilitantes. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Decimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el veinticinco de febrero del dos mil ocho, se constituyó la compañía, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de marzo del dos mil ocho. b) La Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución numero seiscientos sesenta y cinco de fecha siete de febrero del dos mil doce, declaró la INACTIVIDAD de la compañía, hoy en Liquidación, y posteriormente mediante Resolución seis mil quinientos veintiséis de fecha veintiséis de octubre del dos mil doce, declaro DISUELTA la compañía PORTOVALENTIN S.A.; y, c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PORTOVALENTIN S. A. "En Liquidación", celebrada el veinte de julio del dos mil quince, **RESOLVIO:** Aprobar La REACTIVACION de la compañía PORTOVALENTIN S. A. "En liquidación", y autorizar a la señora CHEN YULIAN quien ha sido Apoderada General de la compañía, y aun no ha sido reemplazada, para que otorgue la escritura publica



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PORTOVALENTIN S.A "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince, a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Chile y Colon No. 721, se encuentran presentes los accionistas de la Compañía PORTOVALENTIN S.A. "En Liquidación", con la concurrencia de los siguientes accionistas: JUAN JAVIER ROCA BAHAMONDE, por sus propios derechos, propietario 720 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho 720 votos. EDINSON VICENTE SANTOS PAREJA, por sus propios derechos, propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho 80 votos;



En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar los siguientes puntos: a) Reactivación de la Compañía; b) Autorización a la señora CHEN YULIAN quien ha sido Apoderada General de la compañía, para que otorgue la escritura publica correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.-

Preside la sesión el señor, EDINSON VICENTE SANTOS PAREJA en calidad de Presidente ad-hoc de la junta y actúa como Secretaria ad-hoc de la junta la señora, CHEN YULIAN.

A continuación la presidencia declara instalada la sesión y acto seguido expresa lo siguiente: Que la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución numero seiscientos sesenta y cinco de fecha siete de febrero del dos mil doce, declaro la INACTIVIDAD y posteriormente mediante Resolución seis mil quinientos veintiséis de fecha veintiséis de octubre del dos mil doce, declaro DISUELTA la compañía PORTOVALENTIN S.A. de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 359 y 360 de la Ley de Compañías, pero que en la actualidad la compañía ha superado la causal que motivo su disolución. En consecuencia el propone como moción la REACTIVACION de la compañía. La sala acoge la moción presentada y resuelve por unanimidad de votos reactivar la compañía que se encuentra en estado de disolución.- Acto seguido, toma la palabra el Presidente para indicar que la Junta General en forma unánime ha resuelto autorizar de manera amplia y suficiente a la señora CHEN YULIAN, quien ha sido Apoderada General de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública facultándola para que cumpla con todas las formalidades que exige la ley. No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Siendo las once horas el Presidente declara clausurada la sesión, firmando para constancia los accionistas de la compañía, el Presidente y Secretaria que certifica. Firmado, Juan Javier Roca Bahamonde, Accionista. Firmado, Chen Yulian, Secretaria ad-hoc de la Junta. Firmado, Edinson Vicente Santos Pareja Presidente ad-hoc de la

Junta, Accionista. CERTIFICO que la presente acta es fiel copia de su original que
en los archivos de la compañía. Guayaquil, 20 de julio del 2015.

陈昱

CHEN YULIAN
SECRETARÍA AD-HOC DE LA JUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil 34282

78.456.-

REGISTRO Mercantil 13868

PODER GENERAL

03 JUL 2008

ADMINISTRACION QUE OTORGA

SEÑORA DANIELA DEL PILAR

SOLORZANO SUAREZ EN CALIDAD DE

GERENTE DE LA COMPAÑIA

PORTOVALENTIN S.A. A FAVOR DE

YULIAN CHEN.-

CUANTIA: INDETERMINADA.

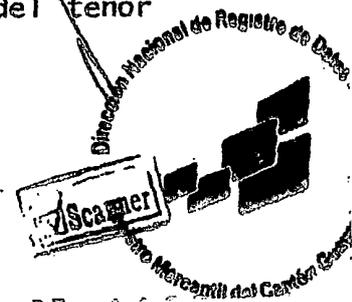
Ref: 25643-N-08

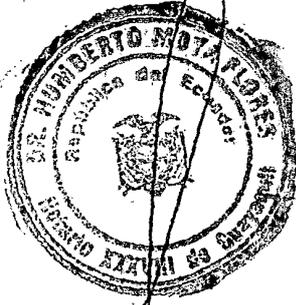
11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de
12 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, treinta y
13 Junio del dos mil Ocho, ante mi, ABOGADO RENATO
14 ESTEVEZ SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE

15 NOTARIA VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL,
16 comparece a Señora DANIELA DEL PILAR SOLORZANO SUAREZ
17 en CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA PORTOVALENTIN S.A.
18 de estado civil casada, de ocupación Inversionista, por
19 sus propios derechos.- La compareciente me manifiesta
20 que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana
21 entendida en el idioma español, domiciliada en esta
22 ciudad, por consiguiente capaz para obligarse y
23 contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido
24 en el objeto y resultados de esta escritura de PODER
25 GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a la que proceden como
26 queda expresado; y, con amplia y entera libertad y
27 para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor



1. Registro Mercantil
Yury Z. O.
COMPUACION





1 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo sírvase incorporar una de PODER
3 GENERAL DE ADMINISTRACION, al tenor de las Cláusulas
4 siguientes: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparece
5 al otorgamiento de la presente escritura la Señorita
6 DANIELA DEL PILAR SOLORZANO SUAREZ, en CALIDAD DE
7 GERENTE DE LA COMPAÑIA PORTOVALENTIN S.A. a quien para
8 los efectos de este Poder se lo denominara como el
9 PODERDANTE. CLAUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL DE
10 ADMINISTRACION.- La Señora DANIELA DEL PILAR SOLORZANO
11 SUAREZ en CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA
12 PORTOVALENTIN S.A. en forma libre y voluntaria confiere
13 PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN amplio y suficiente,
14 cuan en derecho se requiere a favor de YULIAN CHEN
15 para que a su nombre y representación: a) administre
16 la compañía que represento sin necesidad de autorización
17 de la Gerencia General o de la Junta General. También
18 esta autorizado para b) Vigilar el buen funcionamiento
19 de la Compañía; c) Administrar todos los bienes
20 Inmuebles de su propiedad; d) Coordinar e impulsar
21 programas de actos y eventos de carácter social; e) dar
22 cursos de Capacitación a los trabajadores de la
23 compañía; f) Vigilar el departamento Contables de la
24 compañía; g) administrar los recursos de producción de
25 la Compañía; h) Realizar los informes Gerenciales o
26 Directorios sobre la Compañía; i) Pagar los Impuestos de
27 la compañía; en el momento que considere necesario. Con

Registro Mercantil de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PORTOVALENTIN S.A. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Junio del año mil ocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía PORTOVALENTIN S.A., con la concurrencia de los accionista: **YULIAN CHEN**, por sus propios derechos propietarios de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en el 25% de su valor y con derechos a 100 votos; **BAOFENG WU HUANG**, por sus propios derechos, propietarios de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en el 25% de su valor y con derechos a 100 votos.

Preside la sesión al señor **BAOFENG WU HUANG** y actúa como secretario de la Junta el Gerente a la señora **DANIELA DEL PILAR SOLORZANO SUAREZ**.

El accionista concurrente que representa la totalidad del capital social de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto que forma el orden del día.

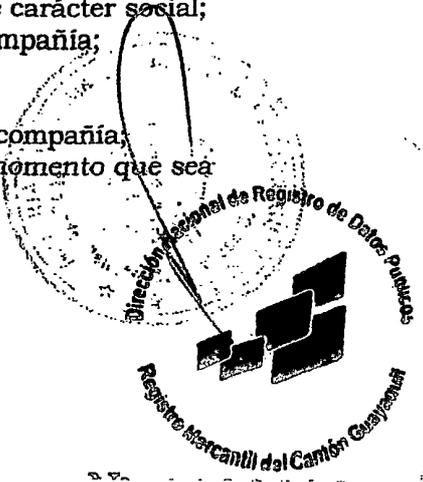
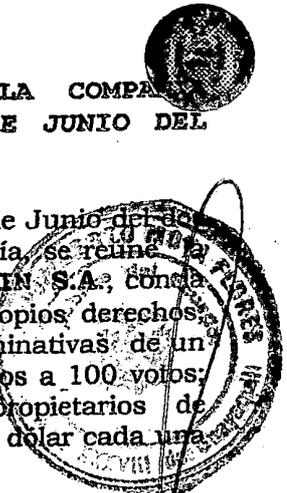
1.- Designación de **Apoderado General de Administración** lo que es por un lapso de tiempo indefinido para la compañía.
El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice.

1.- Designación de **Apoderado General de Administración** de la compañía.
En lo que se refiere a este punto, el Presidente de la Junta dispone que el accionista consignen sus votos para la elección del Apoderado General Administración de la misma.

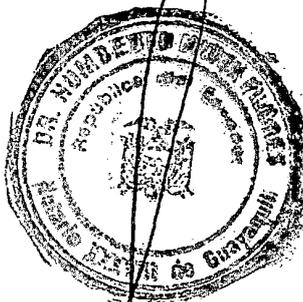
Una vez recogida la votación resulta electo como **Apoderado General de Administración** de la compañía la señorita **YULIAN CHEN**, para que cumpla con todas sus funciones asignadas como son:

- ◊ Administrar la compañía que represento sin necesidad de autorización de la Gerencia General o de la Junta General.
- ◊ Vigilar el buen funcionamiento de la compañía;
- ◊ Administrar todos los bienes Inmuebles de su propiedad;
- ◊ Coordinar e impulsar programas de actos y eventos de carácter social;
- ◊ Dar cursos de capacitación a los trabajadores de la compañía;
- ◊ Vigilar el departamento Contable de la compañía;
- ◊ Administrar los recursos de producción de la compañía;
- ◊ Realizar los Informes Gerenciales o Directorios sobre la compañía;
- ◊ Pagar los Impuestos de la compañía; entre otros en el momento que sea necesario.



TEUR...
PODER...
usulas...
parece...
forita...
D DE...
para...
lo el...
DE...
ZANO...
YANTA...
riere...
nte...
CHEN...
stre...
ción...
rán...
nto...
nes...
sar...
la...
la...
de...
o...
da...
on

Con este poder a la señorita **YULIAN CHEN** no tendrá limitación alguna para administrar la compañía, además el presente Poder General de Administración es por tiempo indefinido.



Se resuelve también autorizar al representante legal de la compañía **PORTOVALENTIN S.A.**; a la señora **DANIELA DEL PILAR SOLORZANO SUAREZ**, para que otorgue la respectiva escritura de Poder General a favor de la señorita **YULIAN CHEN**.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento, expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y números de acciones que representan.
- b.- copia certificada del Acta por el secretario de esa Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmado para constancia el presidente y el suscrito Secretario que certifica.

f) Señor **BAOFENG WU HUANG**. Presidente de la Junta, g) **YULIAN CHEN** - Accionista; h) **DANIELA DEL PILAR SOLORZANO SUAREZ**, Secretario de la Junta.

Es una fiel copia de su original lo certifico.

Guayaquil, Junio 27 de 2008


DANIELA DEL PILAR SOLORZANO SUAREZ
Secretario de la Junta

Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, 17 de Abril del 2008

Señorita
Daniela Del Pilar Solórzano Suárez
Ciudad.-



De mi consideración:

Cúpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía PORTOVALENTIN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE de la misma por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía, de manera individual.

Sus atribuciones constan en la Escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 25 de Febrero del 2008, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Marzo del 2008.

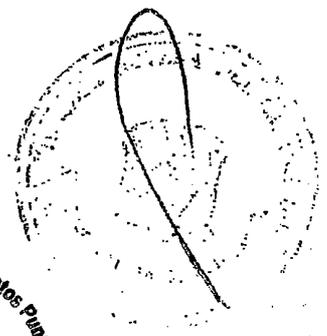
Muy atentamente,

Gardenia Intriago Alava
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía PORTOVALENTIN S.A., al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 17 de Abril del 2008

DANIELA DEL PILAR SOLÓRZANO SUAREZ
ECUATORIANA
C.I. 0922042536





Registro Mercantil de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

569
008
27

NUMERO RUC: 0992560827001
RAZON SOCIAL: PORTOVALENTIN S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SOLORZANO SUAREZ DANIELA DEL PILAR
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 04/03/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 04/03/2008
FEC. INSCRIPCION: 15/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE AUTOMOVILES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHILE Número: 721
Intersección: COLON Referencia ubicación: FRENTE A LA LIBRERIA REGALADO Telefono Trabajo: 042328428

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

Daniela Solórzano
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KDVO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 15/05/2008 09:05:28



Villacís Olvera Kevin Daniel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992560827001

RAZON SOCIAL: PORTOVALENTIN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 04/03/2008

TIPO DE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE AUTOMOVILES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: **GLAYAS** Cantón: **GUAYAQUIL** Parroquia: **ROCAFUERTE** Calle: **CHILE** Número: **721**
Intercación: **COLON** Telefono Trabajo: **042328429**

Daniela Salazar
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]

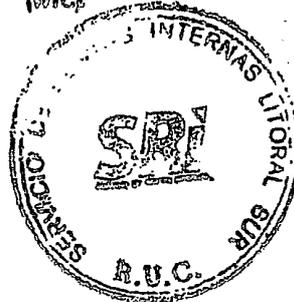
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Moneda: **KDVO111203**

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: **15/05/2008 09:05:28**



Villacís Olvera Kevin Daniel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Registro Mercantil de Guayaquil

2 alguna para administrar la compañía. El poderdante
3 quiere dejar constancia que el presente Poder General de
4 Administración en ningún caso y bajo ninguna
5 circunstancia podrá ser considerado insuficiente pues
6 las actuaciones de su apoderada general deberán ser
7 consideradas como si las estuviesen realizando ella
8 misma. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO.** El presente Poder
9 General de Administración es por tiempo indeterminado.
10 Sírvase usted, señor Notario, agregar las formalidades
11 de estilo para la perfecta validez de este instrumento.
12 firma) Abogado Ricardo Abad Huayamabe, con Registro
13 numero Siete Mil Ochocientos Noventa y Cinco del colegio
14 de Abogados de la ciudad de Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA
15 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta
16 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
17 alta voz, al otorgante, ésta la aprueba y suscribe en
18 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

22 C/ PORTOVALENTIN S.A.

26 *Daniela Solorzano S*
27 DANIELA DEL PILAR SOLORIZANO SUAREZ

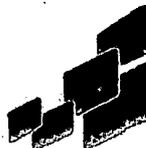
28 C.I. N° 092204253-6

29 Pap. Vot. N° 110 - 0053

30 RUC N° 0992560827001

Ab. Ricardo A. Solórzano Suárez

1 Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



... JURGUE ANTE MI, en fe de ello, confiero esta

Primera TESTIMONIAL, en cinco

hojas rubricadas por mí, el Notario, que sello

en Guayaquil, a 02 JUL. 2008



[Handwritten signature]
M. A. Salazar Chacab
NOTARIO SUPLENTE
BOGOTON BUENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34.282
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha tres de Julio del dos mil ocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Poder General de Administración, que otorga la Compañía PORTOVALENTIN S.A., a favor de YULIAN CHEN, de fojas 78.456 a 78.466, Registro Mercantil número 13.868. 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 953-D un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 34282



Manuel Celis

REVISADO POR: *RF*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 11135

CERTIFICO: CERTIFICO: Que la presente fotocopia de la escritura pública, la misma que contiene el PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN que otorga la compañía PORTOVALENTIN S. A., a favor de YULIAN CHEN, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que dicho PODER haya sido revocado información obtenida de nuestra base de datos hasta el once de Julio del dos mil quince.- Guayaquil, catorce de Julio del dos mil quince.-

Ab. Marissa Pendola Solorzano
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 16 de Julio del 2013, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SC.IJ.DJDL.G.12.0006526, dictada el 26 de Octubre del 2012, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución Y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía "PORTOVALENTIN S. A."- Guayaquil, catorce de Julio del dos mil quince.-

Manuel Celis
Ab. Marissa Pendola Solorzano
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

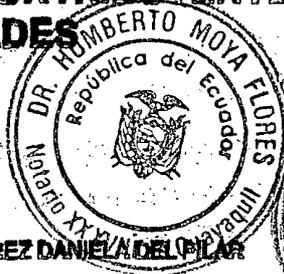
78.462



Registro Mercantil de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



569
008
:27

NUMERO RUC: 0992560827001
RAZON SOCIAL: PORTOVALENTIN S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SOLORZANO SUAREZ DANIELA DEL PILAR
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/03/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 04/03/2008
FEC. INSCRIPCION: 15/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE AUTOMOVILES

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHILE Número: 721
Intersección: COLON Referencia ubicación: FRENTE A LA LIBRERIA REGALADO Telefono Trabajo: 042328429

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Daniel Galvan
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uso: KDVO11206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). **Fecha y hora:** 15/05/2008 08:05:28



Villacis Olvera Kevin Daniel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0092560827001

RAZON SOCIAL: PORTOVALENTIN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 04/03/2008

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE AUTOMOVILES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Centro:** GUAYAQUIL **Parroquia:** ROCAFUERTE **Calle:** CHILE **Número:** 721
Intersección: COLON **Teléfono Trabajo:** 0423328428



Daniela Solano
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Matrícula: KDV0111203

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (VTC)

Fecha y hora: 16/05/2008 09:05:26



Villacis Olvera Kevin Daniel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



HUMBERTO MOYA FLORES
OTARIO



correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.-

DECLARACIONES.- Presupuestos estos antecedentes, la señora CHEN YULIAN, legalmente autorizada por la Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PORTOVALENTIN S. A. "En Liquidación", celebrada el veinte de julio del dos mil quince, legalmente autorizada por la Junta

General Extraordinaria Universal de Accionistas de la referida compañía antes mencionada, y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: **a)** La REACTIVACION de la compañía

PORTOVALENTIN S.A. "En liquidación", tal como fue resuelto y se indica en el Acta de Junta General ya mencionada; y, **b)** Bajo juramento declara que la compañía bajo su representación a la

presente fecha no es contratista y no tiene firmado contrato de obra pública de ninguna índole ni con el Estado ni con ninguna institución del sector público.- **CUARTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Además de agregar el Acta de Junta General de Accionistas de fecha veinte de julio del dos mil quince y el Poder General de Administración con la certificación contenida en el mismo, a que se hace referencia en este instrumento,

dígnese usted señor Notario, agregar a esta escritura, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Firmado. Camilo Ignacio Piedrahita Muñoz,

Abogado Registro Profesional número siete mil ciento cinco del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA LA OTORGANTE.-

Quedan agregados todos los documentos de ley. Leída esta escritura de principio a fin a la



compañeramente y en alta voz, por mí el Notario, dicha
compañeramente la aprueba en todas y cada una de sus partes, se
firma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de
todo lo cual doy fe.

p) PORTOVALENTIN S.A. "EN LIQUIDACION"

RUC # 0992560827001

陈宇连

CHEN YULIAN

C.I. No. 0930755301

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN DOCE FOJAS UTILES, QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 21 DE JULIO DEL 2015

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**





Factura: 001-004-000003351



20150901038P05046



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escripción N°:		20150901038P05046					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PORTOVALENTIN S.A. "EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0892560827001		APODERADO(A) GENERAL	CHEN YULIAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ANOTACION MARGINAL 2015-09-01-038-001195

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004575** DE LA ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **20 DE NOVIEMBRE DEL 2015**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PORTOVALENTIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **21 DE JULIO DEL 2015**

GUAYAQUIL, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





Factura: 001-004-000003352

20150901038001195



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901038001195



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2015, (11:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHEN YULIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930765301
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901038001195

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2015, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHEN YULIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930765301
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



[Large handwritten signature]



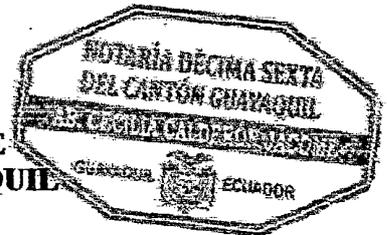
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004575**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Veinte de Noviembre Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PORTOVALENTIN S.A.** celebrada el **Veinticinco de Febrero Del Dos Mil Ocho**.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, 26 de Noviembre del 2015.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Cecilia Calderón Jácome", written over a circular stamp.

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000031264



20150901016000905

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901016000905

MATRIZ	
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2015; (17:5)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PORTOVALENTIN S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10067/2008

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTOS PAREJA EDINSON VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913399275
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004475
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOYFE Que la copia precedente que consta de..... 12..... fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil 08 DIC 2015



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CONTROL
RECIBIDO

HORA:
21 DIC 2015 6:40

Receptor: Michelle Calderon Pascual

Firma: *Michelle*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0004575

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0006526** del 26 de octubre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de julio de 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **PORTOVALENTIN S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **PORTOVALENTIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 21 de julio del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1674-M** de 18 de noviembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **PORTOVALENTIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

20 NOV 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMC/
Exp. 130472
T. # 37579-2015

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

08/DEC/2015 14:07:12 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
CAMILO PIEDRAHITA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	35
--	----